



RESOLUCIÓN N.-003-2020
DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE
DE 2020.

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal del Cantón Pablo Sexto en sesión ORDINARIA realizada el día lunes 16 de noviembre de 2020, a partir de las 09h00, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto N° 7 lo siguiente: **Conocimiento y aprobación en primera instancia de la ordenanza de presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.**

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que los Gobiernos autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el art 60 literal g del Código Orgánico de Organización territorial Autonomía y Descentralización COOTAD determina lo siguiente: que es atribución del alcalde o alcaldesa elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación.

Que, el Art 57 del Código Orgánico de Organización territorial Autonomía y Descentralización COOTAD determina las Atribuciones del Concejo Municipal:

Literal a.-) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

Literal g.-) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan



cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley.

Que, el art. 245 del Código Orgánico de organización territorial Autonomía y descentralización COOTAD establece lo siguiente: Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda.

Que, la economista Ela Jara Directora Financiera del GAD Municipal de Pablo Sexto, presentó con fecha 13 de Noviembre de 2020, la propuesta de ordenanza del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, para que sea conocido y aprobado en primera instancia por parte del Concejo Municipal de Pablo Sexto, proyecto que determina los valores proyectados para el ejercicio fiscal 2021.

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, luego de la votación de los integrantes del concejo Municipal, resuelven lo siguiente por unanimidad:

RESUELVE:

1. APROBAR EN PRIMER INSTANCIA EL PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2021.
2. SE REMITA EL PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2021, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO CONFORMADA POR LOS SEÑORES CONCEJALES: SRA. CLAUDIA JUELA, ING. FABIÁN PATIÑO Y SR. ELIO GUALLPA, PARA SU ANÁLISIS Y EMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN CORRESPONDIENTE.

Pablo Sexto a, 16 de noviembre de 2020.

Certifica para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas.

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMP.